

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 960

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 22.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público de **"adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno"**, correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", el monto de la licitación no podrá ser superior a \$ 5.265.169. Se adjudicará al oferente que presente la oferta de la totalidad de módulos y la implementación de estos, más económica.

El Memo N° 831 de fecha 11.06.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre resultado de proceso de **Licitación N° 3656-54-LE09, "Adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y 2 dos de 3 x 3 mts, con instalación en terreno, comuna de Requinoa"**, correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a 32 familias perteneciente al Programa Puente Sistema Chile Solidario. Cabe señalar que se presentó sólo un oferente, por lo que solicita autorice la adquisición a la Empresa Proyecto Maderas Construcciones Ltda., RUT N° 88.273.700-4, por un monto de \$ 5.176.500 iva. incluido. Ya que de sebe otorgar este beneficio a las familias en el mes de Junio. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-54-LE09.

AUTORIZASE "Adquisición de tres módulos de 6x3 mts. y dos módulos de 3x3 mts. con instalación en terreno", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", a la Empresa Proyecto Maderas Construcciones Ltda., RUT N° 88.273.700-4, por un monto de \$ 5.176.500 iva. incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 385-0-901996-4 Banco del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE